

N° C.C.:

N° NIS: 612 ✓

PERIODO: 2009 ✓

N° INGRESO DPECC:

DyG



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4 ✓

DA4-0010-2009 ✓

MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, TABACUNDO ✓

INFORME GENERAL ✓

GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN APLICACIÓN A LA FACULTAD COACTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS EXPEDIDAS POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, O SUS DELEGADOS, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA

TIPO DE EXAMEN:

EE ✓

PERIODO DESDE: 2003/05/01 ✓

HASTA: 2008/05/31 ✓

Orden de Trabajo:

012357-DA.4 ✓

Fecha O/T:

26/05/2008 ✓

20090291

**EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN APLICACIÓN A LA FACULTAD COACTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS EXPEDIDAS POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO O SUS DELEGADOS, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA.**

**Período:** el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008

# GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Carta de Envío	1
<b>CAPÍTULO I.- INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivo general del examen	2
Objetivos específicos del examen	2
Alcance del examen	3
Limitación al alcance	3
Base legal	3
Estructura Orgánica	5
Objetivos de la Entidad	6
Monto de recursos examinados	6
Funcionarios relacionados	7
<b>CAPÍTULO II.- RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Eficiente y efectiva gestión de recaudación	8
Anexo	

**GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

---

**EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN APLICACIÓN A LA FACULTAD COACTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS EXPEDIDAS POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO O SUS DELEGADOS, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA.**

**Período:** el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008

**CARTA DE ENVÍO**

---

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA 4**  
**Quito-Ecuador**



REF. Informe aprobado el 19.03.09

Quito,

Señores  
**Concejales y Alcalde**  
**Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo**  
Presente

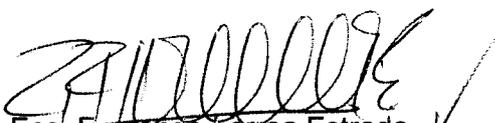
Hemos efectuado el examen especial a la gestión realizada por el Gobierno municipal de Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha en aplicación a la facultad coactiva establecida en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en lo referente a la recaudación de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General del Estado, o sus delegados, que establezcan obligaciones a favor del Estado, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

  
Ego. Fernando Larrea Estrada  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA 4.**

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

---

**EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN APLICACIÓN A LA FACULTAD COACTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS EXPEDIDAS POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO O SUS DELEGADOS, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA.**

**Período: el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008**

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**  

---

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA 4  
Quito-Ecuador**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial a la gestión realizada por el Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en aplicación a la facultad coactiva establecida en la Ley de Régimen Municipal, en lo referente a la recaudación de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General del Estado o sus delegados, que establezcan obligaciones a favor del Estado, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control de la Dirección de Auditoría 4 de la Contraloría General del Estado, dispuesto por el Contralor General en memorando 368-DPECC de 30 de abril de 2008 y en cumplimiento a la orden de trabajo 012857-DA.4 de 26 de mayo de 2008.

#### Objetivo general del examen

Determinar la eficiente y efectiva acción coactiva aplicada por la Entidad, para la recaudación de las resoluciones ejecutoriadas por efecto de la determinación de glosas confirmadas, multas y órdenes de reintegro de desembolsos indebidos de recursos públicos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

#### Objetivos específicos del examen

- Verificar que los Títulos de Crédito emitidos por las Resoluciones Confirmatorias Ejecutoriadas por la Contraloría General del Estado, sean controlados, registrados y recaudados en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

*Dev. Erazo*  
Verificar que los Títulos de Crédito, hayan sido emitidos, notificados a los sujetos de responsabilidad o sus herederos oportunamente.

- Verificar que los valores recaudados por los Títulos de Crédito, hayan sido registrados y depositados de manera inmediata en la cuenta bancaria que conste señalada en el respectivo título de crédito.
- Verificar que los Procedimientos de Ejecución Coactiva, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

### **Alcance del examen**

El examen especial comprendió el análisis de la gestión realizada por el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, para la recaudación de las resoluciones ejecutoriadas por efecto de la determinación de glosas confirmadas, multas y órdenes de reintegro de desembolsos indebidos de recursos públicos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008.

### **Limitación al alcance**

En el presente examen especial, no se incluyó el análisis de los procedimientos de control interno, emisión, registro y recaudación de los Títulos de Crédito, emitidos por efecto de la determinación propia de recaudación de los ingresos de la Entidad.

Tampoco incluyó la aplicación de procedimientos de auditoría para determinar el estado de la implantación de las recomendaciones de informes anteriores, ya que el alcance se limita al análisis de una parte de la gestión de las autoridades y titulares de la Acción Coactiva de las Entidades, sobre la facultad coactiva establecida en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

### **Base Legal**

La Constitución Política de la República del Ecuador, determina que cada cantón constituirá un Municipio. Su gobierno estará a cargo del Concejo Municipal y el Alcalde será su máximo personero.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su artículo 12, establece los fines esenciales del Municipio, que son el procurar el bienestar material de la colectividad y

contribuir al fomento y protección de los intereses locales, planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; y, acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad, para lograr el creciente progreso y la insoluble unidad de la nación.

El Cantón Pedro Moncayo se creó con Decreto Legislativo el 26 de septiembre de 1911, la Ciudad de Tabacundo es su cabecera cantonal y sus parroquias rurales, son: La Esperanza, Tocachi, Malchinguí y Tupigachi.

Con Ordenanza de 24 de febrero de 2005, el Concejo Municipal aprobó la denominación de Gobierno Municipal de Pedro Moncayo.

Para el desarrollo de las actividades, que incluye la Acción Coactiva, el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, está normado por las siguientes disposiciones legales principales:

- Constitución Política de la República
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Régimen Municipal
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- Ley de las Finanzas Públicas.
- Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada y su Reglamento.
- Código Tributario, Codificado
- Código de Procedimiento Civil, Codificado
- Codificación de la Ley de Contratación Pública y Reglamento Sustitutivo.
- Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, LOSCCA y su Reglamento
- Código del Trabajo.
- Ley de Consultoría y su Reglamento
- Ordenanzas, Reglamentos y disposiciones especiales emitidas por la propia entidad

## Estructura Orgánica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ordenanza Codificada y reformativa al Reglamento Orgánico Funcional de la Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo emitido el 24 de febrero de 2005, la estructura orgánica se encuentra conformada por los siguientes niveles:

### I. Nivel Directivo

Miembros del Concejo

### II. Nivel Ejecutivo

Alcalde

### III. Nivel Asesor

- a) Comisiones Permanentes, Especiales, Mesa de Excusas y Calificaciones (Concejo).
- b) Comité Interno de Coordinación, Planificación y Seguimiento (Alcaldía)
- c) Asesoría Jurídica - Sindicatura.
- d) Secretaría General.

### IV. Nivel Operativo

#### 1. Dirección de Sistemas,

- a) Jefe de Operaciones Informáticas.

#### 2. Dirección Administrativa – Financiera,

- a) Presupuesto y Contabilidad
- b) Tesorería
- c) Rentas
- d) Bodega
- e) Adquisiciones
- f) Jefe Administrativo
- g) Recursos Humanos.

#### 3. Dirección de Obras Públicas.

- a) Construcción y Mantenimiento de Obras
- b) Fiscalización
- c) Topografía
- d) Mantenimiento Automotriz.

#### 4. Dirección de Planificación.

- a) Comisaría de Construcciones
- b) Control Urbano y Proyectos
- c) Avalúos y Catastros.

*Ciudadano*

**5. Dirección de Recursos Hídricos**

- a) Coordinación Operativa
- b) Promoción Social.

**6. Dirección de Higiene y Gestión Ambiental**

- a) Manejo Integral de Residuos Sólidos
- b) Camal y Mercado
- c) Cementerio
- d) Parques y Jardines
- e) Conserjería
- f) Comisaría Municipal

**7. Dirección de Educación, Cultura y Deportes.**

- a) Comunicación y Promoción Social
- b) Biblioteca
- c) Jefatura de la Juventud.

**Objetivos de la entidad**

De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Entidad tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la colectividad, de acuerdo con los siguientes fines:

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales;
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

**Monto de recursos examinados**

SEIS MIL 117

La Contraloría General del Estado envió al Gobierno Municipal de Pedro Moncayo para su recaudación, las siguientes Resoluciones Confirmatorias Ejecutoriadas:

RES	FECHA	OFICIO ENVÍO	FECHA	VALORUSD
9493	14/08/2006	12013	06/03/2007	51,84
6990	11/02/2004	56877	05/11/2004	1 730,75
				107,41
				182,66
5623	01/10/2002	29405	20/08/2003	524,69
<b>TOTALUSD:</b>				<b>2 597,35</b>

Siete Seis

**Funcionarios relacionados**

Los funcionarios relacionados constan en Anexo 1.

**EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN APLICACIÓN A LA FACULTAD COACTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EN LO REFERENTE A LA RECAUDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS EXPEDIDAS POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO O SUS DELEGADOS, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA.**

**Período: el 1 de mayo de 2003 y el 31 de mayo de 2008**

## CAPÍTULO II

## RESULTADO DEL EXAMEN

## Eficiente y efectiva gestión de recaudación

La Dirección de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, proporcionó a la Dirección de Auditoría 4 la siguiente información, para la ejecución del examen, la misma que también se envió a la Entidad:

RESPONSABILIDAD	FECHA	SUJETOS DE RESPONSABILIDAD	VALORUSD
9493	14/08/2006	Ex Director OOPP	51,84
6990	11/02/2004	Contratista; Fiscalizador	1730,75
		Contratista; Fiscalizador	107,41
		Contratista; Fiscalizador	182,66
5623	01/10/2002	Ex Director OOPP	524,69
<b>TOTALUSD:</b>			<b>2597,35</b>

En el período del examen se determinó que una vez recibidas las Resoluciones confirmatorias de la Contraloría, el Alcalde, en forma inmediata, dispuso al Director Financiero y Procurador Síndico, la emisión de los correspondientes títulos de crédito, así como su notificación y trámite de recaudación de las responsabilidades civiles establecidas en contra de los funcionarios de la Entidad y contratistas, situación por la que se emitió el comprobante de cobro 008009 de 18 de septiembre de 2003 por 524,69USD y el título de crédito 607-TC-MPM de 2 de abril de 2007, a nombre del ex Director de Obras Publicas Municipales, quien procedió a la cancelación de los documentos de cobro

Respecto de la Glosa 6990, con Resolución 8625 de 27 de julio de 2005, el Subdirector de Responsabilidades de la Contraloría notificó a los imputados el desvanecimiento de la Resolución confirmada 6990 de 11 de febrero de 2004.

Adicionalmente al detalle proporcionado por la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría, el Gobierno Municipal de Pedro Moncayo recibió las Resoluciones 3896 de 13 de junio de 2001 y 7072 de 18 de febrero de 2004, con auto de abandono del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en contra del ex Alcalde, ex Concejales, ex funcionarios, contratistas y funcionarios de la Entidad, por 10 432,61USD.

A la fecha de corte, el Alcalde dispuso al Director Financiero y Procurador Síndico las gestiones de cobro correspondientes, recaudando 8 854,12USD, quedando pendientes de cobro los títulos de crédito: a) 634-TC-MPM-08 de 15 de febrero de 2008 por 1 358,16USD a cargo del ex Alcalde, actual Concejal, ex Concejales, ex funcionarios y contratistas del Municipio y b) 635-TC-MPM-08 de 15 de febrero de 2008 por 220,33USD a cargo del ex Alcalde, actual Concejal, ex concejales, ex funcionarios y contratistas del Municipio, por 1 578,49USD.

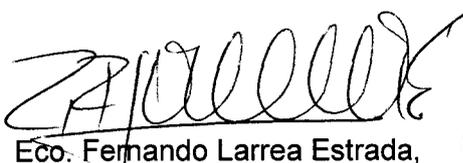
## CONCLUSIÓN

Por disposición del Alcalde, la Tesorería de la Entidad efectuó una eficiente y efectiva gestión de recaudación de las Resoluciones Confirmatorias Ejecutoriadas remitidas por la Contraloría General del Estado, manteniéndose pendientes de cobro únicamente dos títulos de crédito por 1 578,49USD.

## RECOMENDACIÓN

### Al Alcalde:

1. Dispondrá a la Directora Financiera y Procurador Síndico, que procedan con la notificación y trámites pertinentes tendientes a la recaudación y cobro de los títulos de crédito emitidos en concepto de las Resoluciones Confirmatorias Ejecutoriadas emitidas por la Contraloría General del Estado, que estén pendientes.



Eco. Fernando Larrea Estrada,  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA 4**